



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°030-2025

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día jueves ocho de mayo del dos mil veinticinco en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiars”, a las dieciséis horas, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	PUSC
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	PSD
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

	Fracción	Distrito
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Sr. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN	
Sra. Lidieth Vega García	PLN	
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR	
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Solicita al Concejo una modificación al orden del día para incluir dos puntos adicionales. El primero consiste en la lectura de una orden sanitaria (documento MSDRRSHC-DARSS-1384-2025), firmada por Giovanni Gerardo Bonilla Bolaños, Director del Área Rectora de Salud de Siquirres. El segundo punto busca autorizar la firma física de documentos de viáticos por parte de algunos regidores que enfrentan dificultades con la firma digital, ya sea por falta de cita o problemas con la habilitación de contraseñas. La propuesta de modificación es sometida a votación y aprobada por unanimidad, con siete votos a favor. -----

ACUERDO N°1519-08-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Alteración para incluir dos puntos en el orden del día, los cuales serían lectura de una orden sanitaria (documento MSDRRSHC-DARSS-1384-2025), firmada por Giovanni Gerardo Bonilla Bolaños, Director del Área Rectora de Salud de Siquirres y el segundo punto a incluir sería la firma de viáticos en físico de algunos miembros del Concejo Municipal que enfrentan dificultades con la firma digital, ya sea por falta de cita o problemas con la habilitación de contraseñas. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.
Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día se aprueba, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

- I.** Lectura y aprobación del orden del día.
- II.** Oración inicial.
- III.** Dictamen de modificación Presupuestaria N°04-2025.
- IV.** Atención al Ricardo Quesada Salas, nuevo presidente ejecutivo del INDER, y al Ing. Marcial Chaverri Rojas, gerente general de CORBANA.
- V.** Lectura de orden Sanitaria N°MSDRRSHC-DARSS-1384-2025.
- VI.** Acuerdo para tema de viáticos.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.
Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Dictamen de modificación Presupuestaria N°04-2025.

1.- Se conoce dictamen N°004-2025-CH de la Comisión permanente de Asuntos Hacendarios en atención al oficio DA-272-2025, suscrito por el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

Dictamen No.004-2025-CH

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen No.004-2025-CH

ATENCIÓN: Oficio DA-272-2025 que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria N°04-2025, en cumplimiento a la modificación al Reglamento de Variaciones Presupuestarias publicado en el diario oficial La Gaceta #130 del día 08 de julio de 2022. El monto total de la Modificación N°04-2025 es de ¢88.857.824,00 (Ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos veinticuatro colones).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13 inciso b) del Código Municipal, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la cual se considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.

El cumplimiento del bloque de legalidad, en relación con la etapa de liquidación de recursos es



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se fundamenta en la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

SEGUNDO: Modificación solicitada.

Según la propuesta de Modificación Presupuestaria N°04-2025 presentada, es por un total de la variación presupuestaria (aumentos y disminuciones según principio de equilibrio presupuestario) en: ₡88.857.824,00 (Ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos veinticuatro colones).

POR TANTO.

Esta comisión en el ejercicio de sus competencias recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, tomar el siguiente acuerdo:

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 100 y siguientes del Código Municipal,

ACORDAR DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EN FORMA DEFINITIVA Y EN FIRME la Modificación presupuestaria N°04-2025 de la Municipalidad de Siquirres, conforme al documento de Modificación Presupuestaria, Bloque de Legalidad, Constancia Documento digital CCSS, OFICIO DA-272-2025 Remisión Modificación Presupuestaria 04-2025 y PAO que se adjunta.


Alexa Guzmán Carranza
Secretaria


Miriam Hurtado Rodríguez
Integrante I


Freddy Badilla Barrantes
Presidente

Presidente Badilla Barrantes: Presenta la modificación presupuestaria número cuatro, enviada por el alcalde, y explica que la Comisión respectiva revisó y dictaminó favorablemente el ajuste, confirmando que cumple con los lineamientos establecidos. Antes de entrar en discusión, se propone su aprobación en firme. A continuación, se abre el espacio para que los regidores se pronuncien al respecto, otorgando la palabra por un máximo de tres minutos a los regidores Álvaro Alejandro Portillo Luna y Freddy Villalta Guadamuz. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regidor Portillo Luna: Expresa su satisfacción con la modificación presupuestaria presentada, destacando que incluye la asignación para la compra de uniformes establecidos por la convención colectiva, especialmente para los trabajadores del servicio de recolección. Señala que ha estado atento a este tema, ya que ha observado que algunos empleados carecen de zapatos de seguridad. Por ello, celebra que se contemple esta necesidad en beneficio de la seguridad ocupacional del personal municipal. Finaliza enviando un saludo y bendiciones a las familias del cantón de Siquirres. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Anuncia su voto positivo a la modificación presupuestaria, aclarando su posición ante la ciudadanía, ya que, al ser las sesiones transmitidas, algunas personas podrían malinterpretar el propósito de estas gestiones. Señala que, tras revisar la propuesta, considera necesario apoyarla por tratarse de una situación financiera relacionada con el manejo y tratamiento de desechos. Aprovecha para hacer un llamado a los habitantes de Siquirres que reciben el servicio de recolección de basura, instándolos a ser solidarios con la municipalidad, ya que los ingresos recaudados no cubren los costos reales del servicio. Menciona que el alcalde ha tenido que hacer esfuerzos extraordinarios para sostener la operación, especialmente ahora que la disposición final de los residuos se realiza en un lugar más costoso. Concluye enfatizando la necesidad de corresponsabilidad por parte de quienes sí reciben el servicio y no cumplen con el pago correspondiente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Complementa las intervenciones anteriores señalando que, según el oficio de remisión, la modificación presupuestaria responde a un aumento del 40% en los costos relacionados con el servicio de disposición de residuos, lo que obliga a ajustar el presupuesto en 43 millones de colones, en un contexto ya deficitario. Además, destaca que la modificación incluye recursos para la compra de uniformes para los trabajadores municipales y la contratación de pólizas de seguros para vehículos y edificios de la municipalidad, elementos que considera fundamentales. Posteriormente, la propuesta es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad con siete votos a favor, al igual que su aprobación en firme. -----

ACUERDO N°1520-08-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°004-2025-CH de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios en atención al oficio DA-272-2025, suscrito por el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal, y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 100 y siguientes del Código Municipal, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido y aprobar en forma definitiva y en firme la Modificación presupuestaria N°04-2025 de la Municipalidad de Siquirres, conforme al documento de Modificación Presupuestaria, Bloque de Legalidad, Constancia Documento digital CCSS, oficio número DA-272-2025 Remisión Modificación Presupuestaria 04-2025 y PAO que se adjunta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informa que, una vez aprobado el acuerdo, se procederá de inmediato a su certificación y notificación a la administración. Indica que la secretaria del Concejo se encargará de esta tarea, con el fin de que se inicien cuanto antes los trámites correspondientes ante el sistema SICOP. Destaca la urgencia de implementar la modificación presupuestaria, ya que incluye asuntos que no admiten demora. -----

ARTICULO IV.

Atención al Ricardo Quesada Salas, nuevo presidente ejecutivo del INDER, y al Ing. Marcial Chaverri Rojas, gerente general de CORBANA. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informa que se procede al cuarto punto del orden del día, el cual contemplaba la atención al máster Ricardo Quesada Salas, nuevo presidente ejecutivo del INDER, y al ingeniero Marcial Chaverri Rojas, gerente general de CORBANA. Sin embargo, ambos funcionarios no se presentaron a la sesión y no justificaron su ausencia. Badilla menciona que resulta extraño que no se haya anunciado el nombramiento del nuevo presidente del INDER en redes sociales. Se consigna en el acta la inasistencia, destacando que los temas a tratar estaban relacionados con proyectos pendientes sobre barandas en los puentes del cantón. -----

Se deja constancia que no se presentaron a la sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres los señores máster Ricardo Quesada Salas, nuevo presidente ejecutivo del INDER, y al ingeniero Marcial Chaverri Rojas, gerente general de CORBANA. -----

ARTICULO V

Lectura de orden Sanitaria N°MS-DRRSHC-DARSS-1384-2025.

Presidente Badilla Barrantes: Indica que se procede al artículo quinto del orden del día,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

correspondiente a las dos modificaciones previamente aprobadas. La primera se refiere a una orden sanitaria que fue dirigida a él como presidente del Concejo Municipal, y por extensión, al Concejo y a la Municipalidad de Siquirres. Explica que es necesario tomar un acuerdo de inmediato, ya que el plazo de 10 días para responder ya ha comenzado a correr desde la notificación oficial recibida ese mismo día. Por tal razón, se dispone la lectura completa del documento con el fin de analizar su contenido y determinar las acciones correspondientes. -----

1.-Se conoce orden Sanitaria N°MS-DRRSHC-DARSS-1384-2025, que suscribe Dr. Geovanny Bonilla Bolaños/Director, Área Rectora de Salud Siquirres-Ministerio de Salud, que textualmente cita: -----



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Página 1

ORDEN SANITARIA
MS-DRRSHC-DARSS-1384-2025

Nombre completo de la persona a notificar: **FREDDY BADILLA BARRANTES** fbadilla@siquirres.go.cr
Cédula: **1-0671-0345** Cargo: **PRESIDENTE CONSEJO MUNICIPAL SIQUIRRES**
Razón Social: **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES** Cédula Jurídica: **3-014-042126**
Nombre del establecimiento: **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**
Dirección para notificaciones: **Costado sur de la estación de servicio ACON, alcaldia@siquirres.go.cr**

Fecha de Emisión:	08 MAYO 2025	Plazo de cumplimiento:	10 DÍAS HÁBILES
Fecha de Notificación:	08 MAYO 2025	Fecha de vencimiento:	22 MAYO 2025

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 5 de la Ley General de Salud el cual establece que “Toda persona física o jurídica, está obligada a proporcionar de manera cierta y oportuna los datos que el funcionario de salud competente le solicite para los efectos de la elaboración, análisis y difusión de las estadísticas vitales y de salud y demás estudios especiales de administración, para la evaluación de los recursos en salud y otros estudios especiales que sea necesario hacer para el oportuno conocimiento de los problemas de salud y para la formulación de las medidas de soluciones adecuadas” y con el fin de velar el cumplimiento de la gestión integral de residuos sólidos por parte de las Municipalidades indicado en la Ley 8839 se le ordena lo siguiente:

- Presentar mediante la plataforma Ventanilla Única de Inversión. (VUI) el respetivo Reporte Operacional de Gestión de Residuos correspondiente al periodo 2024 y primer trimestre del 2025, lo anterior en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- Remitir resumen ejecutivo generado por la ventanilla única, como resultado de la presentación del respectivo reporte a los correos Cinthia.carmona@misalud.go.cr y ars.siquirres@misalud.go.cr.

APERCIBIMIENTO:

El incumplimiento de esta Orden Sanitaria dará motivo para presentar la respectiva denuncia penal ante el Ministerio Público por los presuntos delitos de:

- Desobediencia a la Autoridad, el cual se encuentra tipificado en el numeral 314 del código penal y que refiere: “Se impondrá prisión de seis meses a tres años, a quien no cumpla o no haga cumplir, en todos los extremos, la orden impartida por un órgano jurisdiccional o por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, siempre que se le haya comunicado personalmente, salvo si trata de la propia detención.”

ÁREA RECTORA DE SALUD SIQUIRRES
ars.siquirres@misalud.go.cr
2768-5117/ 2768-6138

WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR

7



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

8 de mayo de 2025
MS-DRRSHC-DARSS-1384-2025
Página 2 de 3



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Igualmente, se advierte que, en caso de incumplir la presente Orden se impondrá una multa fija de un salario base, conforme el artículo 378 y 378 bis de la Ley General de Salud y el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 42293-S, en cuyo caso el Ministerio de Salud procederá con el trámite del procedimiento correspondiente para la imposición de la multa. El salario base se determina conforme el monto equivalente al salario base mensual del oficinista 1, según el artículo 2 de la ley que Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal, Ley 7337. Al momento de la emisión de la presente ordenanza, el salario base fijado por el Consejo Superior del Poder Judicial está fijado en la suma de ₡462.200,00. (Cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos). La multa en este caso sería de ₡462.200,00. (Cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos).

Igualmente, se advierte que, en caso de incumplir la presente Orden se procederá a realizar **Clausura de la Municipalidad de Siquirres** con formal colocación de sellos según artículos 325 y 363 de la misma Ley General de Salud.

FUNDAMENTO LEGAL:

Todo lo anterior, con la finalidad de proteger la salud pública y de conformidad con el artículo 50 de la Constitución Política, artículos 1-2-4-5-7-337-355-356-378 y 378 bis de la Ley General de Salud, No 5395, Ley 8839 Gestión Integral de Residuos y sus reformas.

RECURRENCIAS:

De conformidad con los artículos 60 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, en relación con la presente orden sanitaria, procede interponer los recursos de revocatoria con apelación en subsidio dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de su notificación. El recurso podrá ser interpuesto ante la oficina del Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud, la revocatoria será resuelta por la Dirección Regional del Ministerio de Salud y de ser necesario, la apelación por la (el) Ministro de Salud.

De acuerdo con el artículo 148 de la Ley General de Administración Pública y artículo 61 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, la interposición de los recursos administrativos no suspenden el cumplimiento de la presente orden sanitaria.

Lo anterior se gira en bien de la salud pública, fundamentado en el artículo 50 de la Constitución Política, los artículos 1, 4, 7, 319, 320, 321, 340, 341, 349, 355, 356, 357, 363, 364, 378 y 378 bis de la Ley N° 5395, Ley General de Salud, el artículo 6 de la Ley N° 5412, Ley Orgánica del Ministerio de Salud, artículos 45, 46, 49 y 50 del Reglamento General para el Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud, Decreto Ejecutivo 39472-S.

ÁREA RECTORA DE SALUD SIQUIRRES
ars.siquirres@misalud.go.cr
teléfono: 4003-8200

WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR

8 de mayo de 2025
MS-DRRSHC-DARSS-1384-2025
Página 3 de 3



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Sin otro particular por la presente suscribe; atentamente

DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD SIQUIRRES



Geovanny Bonilla Bolaños
Director

Firmado digitalmente por
GEOVANNY GERARDO
BONILLA BOLAÑOS
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.08 11:04:46
-06'00'



G8B/gbb

Copia:

☐ Expediente Municipalidad de Siquirres

☐ Archivo

Presidente Badilla Barrantes: Explica que la orden sanitaria recibida exige la presentación, ante la Ventanilla Única de Inversión, del reporte operacional de gestión de residuos correspondiente al año 2024 y al primer trimestre de 2025. La omisión de este trámite motivó la emisión de dicha



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

orden. Aunque la responsabilidad de la gestión de residuos recae en la administración municipal, el documento fue dirigido al presidente del Concejo y, por ende, involucra al órgano colegiado. Por esta razón, Badilla propone tomar un acuerdo en firme para trasladar de inmediato la orden sanitaria a la Alcaldía, a fin de que esta pueda dar respuesta dentro del plazo máximo de 10 días hábiles, el cual vence el 22 de mayo de 2025. Además, recuerda que existe la posibilidad de interponer un recurso de revocatoria en un plazo de 5 días hábiles, por lo que es urgente remitir el documento a la administración. -----

ACUERDO N°1521-08-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia de la orden Sanitaria N°MS-DRRSHC-DARSS-1384-2025, que suscribe Dr. Geovanny Bonilla Bolaños/Director, Área Rectora de Salud Siquirres-Ministerio de Salud, a la Administración(Alcaldía), para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propone un segundo acuerdo en relación con la orden sanitaria recibida: trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que esta emita, a más tardar el martes siguiente, un informe sobre el fondo del asunto, específicamente en lo que respecta a posibles competencias del Concejo Municipal. El acuerdo se somete a votación y es aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra, en firme. -----

ACUERDO N°1522-08-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia de la orden Sanitaria N°MS-DRRSHC-DARSS-1384-2025, que suscribe Dr. Geovanny Bonilla Bolaños/Director, Área Rectora de Salud Siquirres-Ministerio de Salud, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Da un receso por cinco minutos. -----

Se deja constancia que el presidente Badilla Barrantes da un receso por cinco minutos, pasado el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

tiempo se reanuda la sesión. -----

ARTÍCULO VI.

Acuerdo para tema de viáticos.

Presidente Badilla Barrantes: Aprobó un acuerdo en firme para autorizar temporalmente la firma física de boletas de viáticos correspondientes a los meses de abril y mayo, debido a que algunos miembros aún no cuentan con firma digital o enfrentan problemas técnicos para habilitarla. La autorización aplica para Jaimee Johnson Black, José (apellido no especificado), Lidieth Vega, Alexza Guzmán Carranza, Yoxana Stevenson Simpson y el síndico propietario de La Alegría, David Aarón. Se aclara que Alín Carballo y Bernarda ya cuentan con autorización permanente para firmar físicamente. En caso de que no se resuelva la situación de firma digital antes del vencimiento del plazo, se valorará una nueva prórroga, la misma fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1523-08-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar la firma de los viáticos correspondientes al mes de abril y mayo en forma física a los siguientes miembros del Concejo Municipal de Siquirres que a continuación se detallan: Jaimee Johnson Black, José Antonio Enríquez García, Lidieth Vega García, Alexza Guzmán Carranza, Yoxana Stevenson Simpson y el síndico propietario de La Alegría, David Aarón Brenes Redondo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó fuera de agenda que la COMUDAM tendrá una reunión de red el día siguiente en el Concejo Municipal de Talamanca. Indicó que la salida está programada para las 6:30 a.m., partiendo desde las instalaciones del Concejo Municipal de Siquirres. -----
Siendo las diecisiete horas con tres minutos, el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión. -----

MSc. Freddy Badilla Barrantes

Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

Secretaria Concejo Municipal